

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de abril de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2013 00559**
MEDIO DE REPARACIÓN DIRECTA
CONTROL
DEMANDANTE: LUZ DARY MONSALVE ZAPATA
DEMANDADO: NACIÓN- EJERCITO NACIONAL
ASUNTO: ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRUEBA

En atención al escrito obrante a folios 64 del expediente, presentado por el apoderado de los demandantes, se acepta el desistimiento de los exhortos solicitados en el acápite de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADI DECIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de
fecha 8 de abril de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA